



**CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS**

(Acuerdo 031 de 2001 del CSU, por el cual se adopta la estructura interna académico -  
administrativa de la Facultad de Ciencias de la Sede

Artículo 34 del Acuerdo 011 de 2005 del CSU, Por el cual se adopta el Estatuto General de la  
Universidad Nacional de Colombia)

**ACTA CF-016 DE 2019**

FECHA: **16 de agosto de 2019**  
HORA: **CONSEJO VIRTUAL**  
LUGAR:

<b>ASISTENTES:</b>	
<b>MIEMBROS PLENOS</b>	
Profesor JORGE ANSELMO PUERTA ORTIZ	Decano quien preside
Profesor LUIS ALBERTO SÁNCHEZ DUQUE	Vicedecano Académico
Profesora BLANCA CECILIA SALAZAR ALZATE	Directora de Bienestar Universitario
Profesor JHON JADER MIRA ALBANES	Director de la Escuela de Matemáticas
Profesor ORLANDO SIMÓN RUIZ VILLADIEGO	Director Escuela de Geociencias.
Profesor CARLOS GUILLERMO PAUCAR ÁLVAREZ	Director de la Escuela de Química.
Profesor OSWALDO MORÁN CAMPAÑA	Director Área Curricular de Física
Profesora ISABEL CRISTINA RAMÍREZ GUEVARA	Directora Área Curricular de Estadística.
Profesor NEIL ALDRIN VÁSQUEZ ARAQUE	Director Área Curricular de Biotecnología
Profesor JAVIER DE JESÚS MORALES ARAMBURO	Director Área Curricular de Enseñanza de las Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.
Profesor ÓSCAR JAIME RESTREPO BAENA	Representante del CSU.
Profesor RAÚL ALBERTO PÉREZ AGÁMEZ	Representante Profesoral
Estudiante LAURA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	Representante Estudiantil de Pregrado. .
Profesora BLANCA FABIOLA ESPEJO BENAVIDES	Secretaria Facultad.
Invitado: YOHANA JOSEFA RODRIGUEZ VEGA	Asesora Secretaria

**Asuntos**

**1.1 SOLICITUDES GRADOS INDIVIDUALES**

**Normatividad:** Resolución 047 DE 2018, "Por la cual se reglamenta el proceso y los procedimientos relacionados con los grados, expedición y registro de diplomas, actas de grado, duplicados, reemplazos y se derogan las Resoluciones de Secretaría General 003 de 2009, 001 de 2011, 007 de 2015, 050 de 2016 y 006 de 2017"

Documento de identidad	Programa	Diagnóstico
1036631658	Maestría en	Aprobación

	Ciencias Estadística	tesis Acta CF-015
1063288349	Maestría en Ciencias Estadística	Aprobación tesis Acta CF-015

**Decisión Consejo de Facultad: Se aprueba**

**Ejecución: se solicitan los documentos para enviar a la secretaria General. Correo del 23 de agosto de 2019**

**Resolución M.SFC-235-19**

**Se envía a otra dependencia: Secretaría General**

## 1.2 ASUNTO: RENOVACIÓN DE NOMBRAMIENTO

**Normativa:** párrafo 2 del Artículo 18, Acuerdo 123 de 2013 del CSU, que reza:

"2. Evaluación integral. Será realizada por una Comisión Evaluadora conformada por tres (3) profesores Asociados o Titulares designados por el Consejo de Facultad o su equivalente. La evaluación integral considerará la calidad del trabajo universitario del profesor a través de su compromiso institucional con la docencia, la investigación, la extensión y la administración académica. Serán insumos de esta evaluación la producción académica, las evaluaciones anuales correspondientes al último período de nombramiento y una autoevaluación preparada y presentada a la comisión, todo ello en concordancia con la formación, la categoría y la dedicación del profesor." (resaltado fuera del texto)

Presentar la evaluación integral del profesor, considerando la calidad del trabajo universitario a través de su compromiso institucional con la docencia, la investigación, la extensión y la administración académica, las evaluaciones anuales correspondientes al último período de nombramiento y una autoevaluación preparada y presentada a la comisión por el profesor, todo ello en concordancia con la formación, la categoría y la dedicación del profesor. La Evaluación se dará en términos de **satisfactoria o insatisfactoria**, y se recomendará o no al Consejo

### 1.2.1. Asunto: Renovación de nombramiento profesor Ramiro Ramírez Pisco. Profesor Asociado, dedicación exclusiva Escuela de Geociencias.

Los profesores Jorge William Montoya Santamaría de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, Fredy Edimer Hoyos Velasco de la Escuela de Física y Mauricio Salazar Yepes de la Escuela de Biociencias presentan la evaluación integral con fines de renovación de nombramiento del profesor Ramiro Ramírez Pisco.

Evaluación: Satisfactoria y recomiendan la renovación.

**Nombre: RAMIRO RAMIREZ PISCO**

**U.A.B.: Escuela de Geociencias**

**Categoría: Profesor asociado**

**Dedicación: Exclusiva**

**Decisión Consejo de Facultad: SE APRUEBA**

**Ejecución: M.SFC-226 del 16 de agosto de 2019**

**Se envía a otra dependencia: División de personal y Dirección de Escuela**

### 1.2.2. Asunto: Renovación de nombramiento profesor Víctor Zapata Sánchez. Profesor Asociado, dedicación exclusiva Escuela de Física.

Los profesores Hugo Armando Estupiñán Durán del Departamento de Materiales y Minerales de la Facultad de Minas, Viktor Lemeshko y Roberto Fabian Restrepo Aguilar de la Escuela de Física presentan la evaluación integral con fines de renovación de nombramiento del profesor **Víctor Zapata Sánchez**

Evaluación: Satisfactoria y recomiendan la renovación.

**Nombre:** VICTOR HUGO ZAPATA SANCHEZ  
**U.A.B.:** Escuela de Física  
**Categoría:** Profesor asociado  
**Dedicación:** Exclusiva

**Decisión Consejo de Facultad:** Se aprueba

**Ejecución:** M.SFC-227 del 16 de agosto de 2019

**Se envía a otra dependencia:** División de personal y Dirección de Escuela

### 1.3 Asunto: EVALUACIÓN INTEGRAL CON FINES DE PROMOCIÓN

Los profesores Sandra Inés Uribe Soto de la Escuela de Biociencias, Álvaro Efraín Bastidas de la Escuela de Física y Johans Restrepo Cárdenas del Instituto de Física de la UdeA, presenta la evaluación integral con fines de promoción a profesor titular del profesor Rodrigo Acuña Herrera de la Escuela de Física. Docente con categoría Asociado y dedicación exclusiva.

**Evaluación:** Satisfactoria y recomiendan la promoción. Se debe adelantar la programación de la conferencia magistral.

**Decisión Consejo de Facultad:** Se recomienda programar la conferencia magistral

**Ejecución:** Se pide título y fechas para realizar la conferencia magistral.

### 1.4. Asunto: Asuntos Estudiantiles

Se adjuntan las actas de los asuntos estudiantiles remitidos por las áreas curriculares y revisados por la Comisión Delegataria el viernes 16 de agosto.

Sobre las cancelaciones de asignatura y periodo académico, la Comisión Delegataria solicita autorización al Consejo para publicar un comunicado a los estudiantes para informarles el proceso que se surtirá en la Facultad para atender la directriz dada mediante comunicado M.VS-0505-19 de la Vicerrectoría de Sede, en respuesta a la Asamblea de estudiantes del pasado 14 de agosto.

**Decisión Consejo de Facultad:** Se acoge recomendación Comisión Delegataria

#### 1.4.1. Asunto Consulta virtual 23 de agosto de 2019

##### 1. Cancelaciones de periodo académico para estudiantes de pregrado y postgrado

###### Normatividad:

Acuerdo 008 de 2008 expedido por el Consejo Superior Universitario, por el cual se adopta el Estatuto Estudiantil define en su artículo 18, que los Consejos de Facultad pueden autorizar la cancelación de periodo académico a los estudiantes que debidamente documenten las razones por las cuales presentan la solicitud.

Comunicado M.VS-0505-19 y el Comunicado 017 de 2019 de Vicerrectoría de la Sede, se autorizó la cancelación de periodo académico a los estudiantes que lo soliciten ante los consejos de Facultad, entre el 20 y el 23 de agosto de 2019, justificando la anormalidad académica del año 2019.

**Se han recibido en la Secretaría de la Facultad las siguientes solicitudes de cancelación de periodo académico.**

###### PREGRADO

CÉDULA	PROGRAMA CURRICULAR
1037633839	Estadística
1002364090	Estadística
1098625268	Estadística
1152708898	Estadística
1.126.905.272	Estadística

98716295	Estadística
1007833585	Estadística
71226758	Estadística
1214748565	Estadística
98716295	Estadística
1214748565	Estadística
1088599227	Estadística
1086301629	Ingeniería Biológica
8027150	Ingeniería Biológica
1053852343	Ingeniería Biológica
1146440973	Ingeniería Biológica
1010017383	Ingeniería Biológica
1041234991	Ingeniería Biológica
1101697631	Ingeniería Biológica
1006821184	Ingeniería Biológica
1001368346	Ingeniería Biológica
1152713195	Ingeniería Biológica
1001017390	Ingeniería Biológica
1019114925	Ingeniería Biológica
1233190504	Ingeniería Biológica
1128399557	Ingeniería Física
1000401107	Ingeniería Física
1042765049	Ingeniería Física
1001133320	Ingeniería Física
1128399557	Ingeniería Física
1193515612	Ingeniería Física
1036675165	Ingeniería Física
1002853281	Ingeniería Física
1002970672	Ingeniería Física
1042765049	Ingeniería Física
1000401107	Ingeniería Física
1152456540	Ingeniería Física
1192899530	Ingeniería Física
1007238899	Matemáticas
1000901151	Matemáticas
1128405363	Matemáticas
103765921	Matemáticas
1007378973	Matemáticas
1216716813	Matemáticas
1000416767	Matemáticas
1001415693	Matemáticas
1017246638	Matemáticas
1007238521	Matemáticas
1020453991	Matemáticas
1039460082	Matemáticas
1214728772	Matemáticas

---

80578291	Matemáticas
1001478689	Matemáticas
1001359266	Matemáticas
1000089592	Matemáticas

**Decisión Consejo de Facultad: SE APRUEBA**

**Ejecución: resolución número: M.SFC-232 del 23 de agosto de 2019**

**Se envía a otra dependencia: Registro Y Matrícula y Direcciones De Área Curricular**

#### POSGRADO

1037589917	Maestría en Ciencias Física
31576985	Maestría en Ciencias Estadística

**Decisión Consejo de Facultad: SE APRUEBA**

**Ejecución: Resoluciones M.SFC-232, M.SFC-235 y M.SFC-236 de 2019**

**Se envía a otra dependencia: Registro y Matrícula y Direcciones De Área Curricular**

#### 2. Cancelación de asignaturas

Cédula	Asignatura	Programa Curricular
1144128136	3007740-Técnicas de microbiología molecular	Maestría en Ciencias- Entomología
1037629177	3009741-Métodos estadísticos para la investigación	Maestría en Ciencias- Biotecnología
79728156	3008174- Estadística Matemática II	Maestría en Ciencias- Estadística
1088295909	3009900 - Análisis de varias variables	Maestría en Ciencias- Matemática
6387216	3008451- Regresión y diseño de experimentos	Especialización en Estadística
1214739853	3007598- PAE	Ingeniería Física (Extemporánea)

**Decisión Consejo de Facultad: SE APRUEBA**

**Ejecución: Resolución M.SFC-233 de 2019 , Oficio M.SFC-1180-19**

**Se envía a otra dependencia: Registro y Matrícula y Direcciones De Área Curricular**

#### 3. Cancelación actividad académica

De Las Cancelaciones" contenido en el artículo 15 del Acuerdo 008 de 2008 del Consejo Superior Universitario por el cual se adopta el Estatuto Estudiantil.

la precitada normatividad no delega a los Consejos de Facultad las cancelaciones de tales actividades; en ella se contempla la delegación a este Cuerpo Colegiado, únicamente para autorizar la cancelación de asignaturas, así:

“ARTÍCULO 15. Cancelación de asignaturas. Los estudiantes podrán cancelar asignaturas libremente, sin requisito alguno, antes de completarse el cincuenta por ciento (50%) del período académico.

PARÁGRAFO 1. Los Consejos de Facultad podrán autorizar cancelaciones posteriores, previa solicitud justificada del estudiante.

PARÁGRAFO 2. Los estudiantes que cancelen asignaturas deben mantener inscritas al menos las asignaturas o actividades académicas con el número mínimo de créditos establecidos en los Artículos 9 y 10 de este estatuto”

Cédula	Asignatura	Programa Curricular
1017194536	3008815-propuesta de trabajo final	Maestría Enseñanza de las Ciencias

Es menester aclarar que las actividades académicas son: los Seminarios de Investigación, el Proyecto de Tesis, la Tesis, el Examen de Calificación, la Propuesta de Trabajo final y los Trabajos finales. Cada una de éstas tiene una función propia dentro de la formación de los estudiantes de posgrado. Las actividades académicas hacen parte del trabajo de investigación del estudiante, que culminará con la sustentación de la Tesis o la evaluación del Trabajo final.

Por lo anterior y considerando que el Consejo de la Facultad no tiene potestad para decidir sobre este tipo de peticiones, el estudiante puede elevar esta solicitud de excepción a lo establecido en el Acuerdo 08 de 2008, al Consejo Superior Universitario, en atención a lo definido en el Acuerdo 070 de 2012 del CSU, que en su artículo 14 establece:

“ARTÍCULO 14. Competencia exclusiva del Consejo Superior Universitario. Todos aquellos asuntos que se encuentren por fuera de lo contemplado por los estatutos de la Universidad, son de competencia exclusiva del Consejo Superior Universitario y serán tratados como una excepción. Este artículo reemplaza la solicitud de Consideración Académico Administrativa. El Consejo Superior Universitario podrá otorgar excepciones en casos plenamente justificados o por interés institucional.”

**Decisión Consejo de Facultad: No aprueba**

**Ejecución: Oficio M.SFC-1169-19**

**Se envía a otra dependencia: Coordinación Maestría Enseñanza de las Ciencias Exactas y Naturales**

#### **4. Solicitud reserva de cupo adicional**

El estudiante con cédula 98716929 solicita reserva adicional de cupo para el periodo académico 2019-2S, argumentando motivos de salud. Adjunta Historia Clínica

**Decisión Consejo de Facultad: No aprueba, no procede solicitud.**

**Ejecución: Oficio M.SFC-1166-19**

#### **5. Reposición**

**5.1. Asunto: Reposición oficio M. SFC-1026-19**, del 02 de agosto de 2019- Homologación

**Decisión Consejo de Facultad: Aprueba**

**Ejecución: Oficio M.SFC-1172-19**

**Se envía a otra dependencia: Área Curricular de Estadística**

#### **5.2 Asunto: Reposición cancelación oficio M.SFC-919-19**

El estudiante con Cédula 1086301629 del Programa Curricular de Ingeniería Biológica presenta reposición a la decisión del Consejo de Facultad sobre la no aprobación de la cancelación del periodo académico, decidido en la sesión del 04 de julio de 2019, Acta CF- 013y notificada mediante oficio M.SFC-919-19 del Consejo de la Facultad.

**Decisión Consejo de Facultad: Aprueba**

**Ejecución: Oficio M.SFC-1173-19**

**Se envía a otra dependencia: Área Curricular de Estadística**

#### **5.3 Asunto: Reposición cancelación oficio M.SFC-924-19**

El estudiante con Cédula: 98658048 del programa curricular de Especialización en Estadística, presenta reposición al oficio M.SFC-924-19, sobre la decisión del Consejo de Facultad de la no aprobación de la cancelación de la asignatura Gestión Cuantitativa de Riesgos con código 3009339, inscrita para el periodo académico 2019-1S

**Decisión Consejo de Facultad: Aprueba**

**Ejecución: Oficio M.SFC-1175-19**

**Se envía a otra dependencia: Área Curricular de Estadística**

---

## 6. Desistimiento

La estudiante con cédula 1040328583 del programa curricular de Estadística presenta desistimiento a la aprobación de la cancelación del periodo académico, notificada mediante Resolución M.SFC-228 del 16 de agosto de 2019, "Por la cual se autoriza la cancelación de periodo académico a estudiantes de pregrado y posgrado de los programas curriculares de la Facultad de Ciencias

**Decisión Consejo de Facultad: Aprueba**

**Ejecución: Se le informa mediante correo electrónico y se adelanta el desistimiento en UXXI**

### 1.5 Asunto: Informe ocasionales, monitores y prácticas

1. Reporte enviado por las Escuelas sobre las necesidades de contratación docentes ocasionales (recursos propios y nación).
2. Reporte de contratación estudiantes (recursos propios y nación).
3. Reporte de prácticas docentes

**Directrices:**

**Fechas de contratación: 16/09/2019 hasta 20/12/2019, y desde 16/01/2020 hasta 29/01/2020**

**Decisión Consejo de Facultad: Se da por enterado y se espera a la asignación del rubro por parte de la Dirección Académica para adelantar las contrataciones de docentes ocasionales, monitores y becarios. También para el apoyo a salidas extramurales.**

#### 1.5.1. Asunto: Contratación docente ocasional asignatura de postgrado semestre 2019-2S

La Directora de la Escuela de Biociencias solicita aval para programar y contratar a un docente ocasional para la asignatura de postgrado "Biotecnología de la Reproducción animal" con código 3008515.

Docente ocasional: Jhon Jairo Giraldo

Fechas de contratación: 16/09/2019 hasta 20/12/2019, y desde 16/01/2020 hasta 29/01/2020

**Decisión Consejo de Facultad: Aprueba con recursos de Área Curricular**

**Ejecución: Oficio M.SFC-1179-19**

**Se envía a otra dependencia: Vicedecanatura Académica, Dirección Académica y Área Curricular de Biotecnología**

#### 1.5.2. Asunto: Autorización salida de campo

La Directora de la Escuela de Biociencias solicita aval para la programación de la salida extramural para la asignatura de postgrado "hongos fitoparasitos" con código 3008709 profesor Mauricio Salazar Yepes

Se programan dos salidas:

Viernes 20 de septiembre de 2019, Municipio de Santo Domingo.

Miércoles 02 de octubre hasta el 05 de octubre al Municipio de Santa Rosa de Cabal- Palmira

Esta salida no se incluyó dentro de las salidas reportadas por la Vicedecanatura Académica, considerando que no cumple con lo establecido en el artículo 1 del Acuerdo 016 de 2011 "Por el cual se reglamentan los requisitos y procedimientos académicos, la guía de prevención de riesgos y el manejo de emergencias, para la realización de las prácticas académicas, de investigación y creación y de extensión para los estudiantes de la Universidad Nacional de Colombia" que reza:

**"ARTÍCULO 1. Requisitos para las salidas de campo.** Para la planeación, aprobación y desarrollo de las salidas de campo, debe exigirse el estricto cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. El Consejo de Facultad o Comité Académico Administrativo, estudiará para su aprobación, la propuesta de salida de campo que debe contener: pertinencia, objetivo, alcance, destino,

duración, costos, descripción de la actividad y riesgos naturales y de origen humano de la salida en el marco de la asignatura o proyecto de investigación o extensión aprobado y un número mínimo de estudiantes que asistan a la salida.

*2. La salida debe estar a cargo de un profesor de la Facultad y en el caso en que sea parte de una asignatura deberá estar contemplada en el programa oficial de la misma. (Resaltado fuera del texto original)*

3. La actividad realizada por los estudiantes debe ser calificada con una nota que podrá corresponder a la definitiva de la asignatura o a un porcentaje de la misma, previamente establecido por el profesor coordinador de la asignatura.

4. El comportamiento de los estudiantes en salida de campo deberá estar acorde con las políticas, reglamentos y procedimientos de la Universidad.

Número de estudiantes previsto: 15 estudiantes.

**Decisión Consejo de Facultad: No se aprueba, no se encuentra registrada dentro del programa de la asignatura**

**Ejecución: Oficio M.SFC-1178-19**

**Se envía a otra dependencia: Vicedecanatura Académica**

---



## 1.6 Asunto: Nombramiento de profesor adjunto de la Escuela de Estadística

El Director de la Escuela de Estadística solicita:

CATEGORIA	ESPECIFICACIONES	ACTIVIDADES QUE PUEDE DESARROLLAR	REQUISITOS	TOPE SALARIAL	INTENSIDAD
<b>DOCENTE OCASIONAL Remunerado-Ad-honorem</b>	Académicos, Profesionales Artistas	Exclusivamente docentes en la Universidad	Estar cursando estudios de posgrado o tener como mínimo dos (2) años en tiempo completo de experiencia profesional en el área. Entiéndase tiempo completo 8 horas diarias	Pago mensual en tiempo completo hasta 15 SMMLV	Hasta 21 horas semanales Hasta 9 horas semanales si es administrativo
<b>EXPERTOS Remunerado-Ad-honorem</b>	Experiencia Preparación especial Área del arte o la técnica	Una actividad Docente específica – enseñar un arte o un oficio	No se exige título profesional	Pago mensual en tiempo completo hasta 5 SMMLV	Hasta 40 horas semanales
<b>PROFESORES ESPECIALES - Remunerado Ad-honorem</b>	Académicos incluye profesores pensionados de la Universidad destacados por: producción, méritos y trayectoria académica, artística o profesional	académicas o administrativas	Se requiere haber sido profesor asociado o titular de la Universidad Nacional de Colombia o reunir, a juicio del Consejo de Facultad o su equivalente, requisitos homologables a los contemplados en el presente Estatuto para estas categorías.	Pago mensual en tiempo completo hasta 15 SMMLV	Hasta 40 horas semanales
<b>PROFESORES ADJUNTOS Ad-honorem</b>	Académicos, investigadores, profesionales o artistas	Asesoría académica, direcciones de tesis y trabajos de grado, o participan en actividades de docencia, investigación o extensión en su área de conocimiento.	Méritos académicos o experiencia en determinado campo del saber o del arte, realizan,	AD-HONOREM	Hasta 40 horas semanales
<b>PROFESORES VISITANTES Remunerado Ad-honorem</b>	académicos, investigadores, profesionales o artistas de otras universidades o instituciones de investigación o de educación superior, nacionales o extranjeras	presenciales de evaluación, asesoría, docencia o investigación en programas académicos de la Universidad	reconocido prestigio y que, por sus méritos académicos y su experiencia en un determinado campo del saber o del arte, son invitados	Pago mensual en tiempo completo hasta 15 SMMLV	Hasta 40 horas semanales
<b>PASANTES POSDOCTORALES Remunerado Ad-honorem</b>	profesionales con doctorado	Actividades previamente acordadas con un grupo de investigación, y actividades de docencia asignadas por el Director de una Unidad Académica Básica.	que se vinculan hasta por un año	Pago mensual en tiempo completo hasta 10 SMMLV	Hasta 40 horas semanales

Adjunto: Hoja de vida y soportes

El Consejo de Facultad: se aprobó en Acta CF-14-19. Se anuló oficio M.SFC-1024-19, mediante el cual se aprobó y notificó a la División de Personal considerando que fue menester solicitar al profesor Luis

Alberto Escobar una carta de aceptación de las actividades que apoyará para los programas curriculares y para la Escuela de Estadística.

Esta comunicación por tener una fecha posterior a la del Consejo, debió modificarse con la fecha de otra sesión del Consejo.

Se adjunta el requerimiento hecho por la Oficina de Personal Académico.

Se envía a otra dependencia: Oficina de Personal, Vicedecanatura Académica.

**Ejecución: M.SFC-1183-19 y Resolución M.DFC-0992-19**

**JORGE ANSELMO PUERTA ORTIZ**  
Decano

**BLANCA FABIOLA ESPEJO BENAVIDES**  
Secretaria de Facultad